



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DÉCIMO
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO**

**OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SOTO LA MARINA,
TAMAULIPAS
LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.**

----- En los autos del expediente número 00011/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACION DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, promovido por JUANA GALVAN MAGDALENO, en contra de OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS, en fecha trece de mayo de dos mil quince, se dicto una Sentencia Definitiva cuyos puntos resolutivos a la letra dicen: -----

----- SENTENCIA NUMERO 22(VEINTIDÓS) -----

---- En Soto La Marina, Tamaulipas, a trece de mayo de dos mil quince.----

---- Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente número **011/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por **JUANA GALVAN MAGDALENO**, en contra del **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS**;
y-----

----- **R E S U E L V E** -----

PRIMERO:- La actora **JUANA MAGDALENO**, no probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia.-----

---- **SEGUNDO:-** Este Tribunal declara que no ha procedido el presente Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta de nacimiento de la C. **JUANA MAGDALENO**, en contra del Oficial del Registro Civil de Soto La Marina, Tamaulipas, por los razonamientos vertidos en la parte considerativa de ésta sentencia.-----

---- **TERCERO.-** Se absuelve a la demandada Oficial del Registro Civil de Soto La Marina, Tamaulipas, de las prestaciones reclamadas por el actor en su escrito de demanda.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA JUANA GALVÁN
MAGDALENO Y POR MEDIO DE LOS ESTRADOS A LA DEMANDADA**

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA LOCALIDAD.- Así lo resolvió y firma el Licenciado **ALDO RENE ROCHA SÁNCHEZ**, Juez de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciado **JOSE MIGUEL MORENO CASTILLO**, que autoriza y da fe.-----

JUEZ

SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL RAMO CIVIL-FAMILIAR

LIC. ALDO RENE ROCHA SÁNCHEZ. LIC. JOSE MIGUEL MORENO CASTILLO

---- Enseguida, se publicó en lista.- Conste.-----

L'ARRS/L'JMMC

----- Al calce aparecen dos firmas ilegibles.-conste. -----

---- LO QUE ME PERMITO NOTIFICAR A USTED, EN ESTA FORMA, SIENDO LAS ____CON____MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA MISMA QUE PROCEDO A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, QUE TUVO POR SEÑALADOS LOS ESTRADOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.-----

Soto la Marina, Tam., a Catorce de mayo del Dos mil Quince

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL-FAMILIAR
DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

LIC. JOSE MIGUEL MORENO CASTILLO